



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA DEL CRÉDITO N° TDC 01/2020 Y SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO.

I.- Por resolución de fecha 15 de enero de 2020 se dio inicio al procedimiento de venta de los créditos 1628 y 1629 que titula el Institut Valencià de Finances frente a una mercantil.

II.- Dicha resolución fue objeto de anuncio para dar pública concurrencia tanto en la página web del Institut Valencià de Finances como en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de 20 de enero de 2020.

En las bases de la subasta se preveía un plazo de 15 días hábiles para formular pujas en cualquiera de las subastas previstas.

III.- Transcurrido el plazo para la presentación de ofertas se reunió la mesa de enajenación de créditos encargada de tramitar el procedimiento de venta del crédito en la que se verificó la ausencia de ofertas y se acordó, por unanimidad, proponer al Director General dicte resolución por la que se declare desierta la subasta.

IV.- Atendiendo a la propuesta de la mesa de enajenación de activos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del Decreto 38/2019 de 15 de marzo, del Consell, de aprobación del reglamento de desarrollo de las políticas de actuación del IVF, y de la gestión y alienación de los bienes y derechos adquiridos en el ejercicio de su actividad crediticia,

RESUELVO

I.- Declarar desierto el procedimiento de venta de crédito TDC 01/2020.

II.- No habiendo más trámites previstos en la regulación del procedimiento de venta del crédito poner fin al mismo y acordar el archivo del procedimiento.

III.- Dar publicidad de la presente resolución en la página web del IVF.

En Valencia, a 19 de febrero de 2020.

Fdo. Manuel Illueca Muñoz.
Director General.